



RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/.

IQUIQUE,

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPTO. ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley No 1/19.653 del año 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Artículo 22 y 23 letra h), del Decreto con Fuerza de Ley No 1/2.005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley No 2.763, de 1.979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Artículo 8, III letra d) del Reglamento de los Servicios de Salud, aprobado por decreto No 140, de 2.004 del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la Ley No 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo No 250/2.004 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley No 19.886 y sus respectivas modificaciones; Resolución N°7 del año 2019 y Resolución N°14 del año 2022 de la Contraloría General de la República; Decreto Afecto N° 56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; Decretos N° 122 y 144 de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomado razón con fecha 29 de febrero de 2024 por la por el Jefe de la División de Contabilidad y Finanzas de la Contraloría General de la República; Formulario de Requerimiento y Certificado de Refrendación Presupuestaria N°2023-2116 de fecha 26 de diciembre de 2023 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá; Bases Administrativas Generales de acuerdo a Resolución Afecta N° 01 de fecha 28 de febrero de 2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud" aprobados por Contraloría General de la República con Toma de Razón y Registro de fecha 16 de abril de 2020; Licitación Pública "Construcción Casino para Funcionarios Hospital Alto Hospicio", ID. N° 1057964-17-LR23; Resolución Exenta N° 05.311 de fecha 28 de diciembre de 2023 del Servicio Salud Tarapacá; Resolución Exenta N° 01.827 de fecha 17 de Abril de 2024 del Servicio Salud Tarapacá; Licitación Pública "Construcción Casino para Funcionarios Hospital Alto Hospicio", ID. N° 1057964-5-LR24; Resolución Exenta N° 02.136 de fecha 05 de Mayo de 2024 del Servicio Salud Tarapacá; Resolución Exenta N° 03.368 de fecha 29 de Julio de 2024 del Servicio Salud Tarapacá; Informe Publicación Licitación Privada Proyecto "Construcción Casino Funcionarios Hospital Alto Hospicio", de fecha 01 de Agosto de 2024 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red; Análisis Técnico y Económico proyecto "Casino Funcionarios HAH" de fecha Agosto de 2024 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique;

CONSIDERANDO:

1. Que, al Servicio de Salud Tarapacá le corresponde la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial de Tarapacá, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.
2. Que, en dicho ámbito al Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red entre sus funciones le corresponde ejecutar la cartera de inversión a su cargo, tanto en el ámbito de equipos, equipamiento, como en infraestructura.
3. Que, el Proyecto Construcción Hospital Alto Hospicio, es un recinto de salud de mediana complejidad, ubicado en la Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá, el que vendrá a entregar atención Hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), disponiendo una capacidad de 235 camas, 7 pabellones quirúrgicos, 3 salas de parto integral, 12 sillones de diálisis, 7 sillones dentales, 18 box consultas médicas, 10 box otros profesionales, 14 box de procedimientos, 9 box de urgencias.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RHX2LF-462>

4. Que, en este contexto, el proyecto debe dar cumplimiento a toda normativa vigente en Chile, y en relación con el punto señalado precedentemente, se debe disponer de un espacio físico para habilitar el comedor de funcionarios en óptimas condiciones.
5. Que, tras la brecha existente, producto de la falta de espacio físico para el comedor de los funcionarios y dada la necesidad de funcionamiento y normativo, el Hospital requiere una Ampliación de la Central de Alimentación exclusiva para los funcionarios.
6. Que, se ha generado Formulario de Requerimiento y Certificado de Refrendación Presupuestaria N°2023-2116 de fecha 26 de diciembre de 2023 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique, solicitando iniciar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 30102049-0.
7. Que, se han recibido los Decretos N° 122 y 144 de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomado razón con fecha 29 de febrero de 2024, que asigna recursos para ejecutar la iniciativa de inversión "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**" para el presente año presupuestario, Código BIP N° 30102049-0, con financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud.
8. Que, se dispone de un presupuesto estimado de \$1.700.000.000.- (Mil setecientos millones), Impuesto al Valor Agregado incluido.
9. Que, revisados el Catálogo Electrónico en la plataforma de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se ha encontrado dicho requerimiento.
10. Que, con el propósito de dar inicio al proceso administrativo para convocar a licitación pública, resulta necesario registrarse mediante aprobación de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentación Anexa Complementaria y las correspondientes planimetrías, siendo aprobadas de conformidad a lo establecido en la Ley mediante resolución suscrita por la autoridad administrativa competente.
11. Que, para regularlos llamados a licitación pública, se utilizó un formato tipo de Bases Administrativas Generales, con Toma de Razón y Registro de Contraloría General de la República con fecha 16 de abril de 2020, de conformidad a la Resolución Afecta N° 01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud".
12. Que, efectuada la convocatoria a licitación pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", ID. 1057964-17-LR23, cuyo anexo complementario y llamado a licitación fue aprobado por Resolución Exenta N° 05.311 de fecha 28 de Diciembre de 2023 del Servicio Salud Tarapacá.
13. Que, realizado el Acto de Apertura Administrativa con fecha 28 de febrero de 2024, se recibieron las siguientes ofertas en el sistema de información para la propuesta pública:

N°	Rut. Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
1	AFA Asociados SPA.	84.717.400-5	CONSTRUCCIÓN CASINO FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO.
2	Las Mollacas Limitada	76.315.905-1	CONSTRUCCION CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO.



14. Que, tras la revisión pormenorizada de cada uno de los antecedentes de las ofertas presentadas el proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl, ID 1057964-17-LR23 y de acuerdo a lo consignado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 22 de marzo de 2024, se constató que no se presentan ofertas válidas, resultandos inadmisibles las ofertas de los proponentes AFA ASOCIADOS SPA. y LAS MOLLACAS LIMITADA, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 01.827 de fecha 17 de Abril de 2024 del Servicio Salud Tarapacá, por vulnerar los requisitos esenciales establecidos en las bases de la licitación, no presentando la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 12° de las Bases Tipo denominada "Contenido y Presentación de las Ofertas", que señala expresamente: "Toda oferta que no esté acompañada de la totalidad de los formularios y declaraciones solicitadas según corresponda, y de los antecedentes allí informados será declarada inadmisibles, por no ajustarse a los términos de las presentes Bases Tipo...". Adicionalmente la oferta de AFA ASOCIADOS SPA. excede en un porcentual de 43,65% del monto asignado al Proyecto. La Oferta de Las Mollacas Limitada, supera en un 22,42% del monto asignado, no resultando convenientes dichas propuestas a los intereses de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios que señala: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
15. Que, nuevamente se convocó a un segundo llamado a licitación pública a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", ID. **1057964-5-LR24**, aprobado por Resolución Exenta N° 02.136 de fecha 05 de mayo de 2024 del Servicio Salud Tarapacá.
16. Que, efectuado el Acto de Apertura Administrativa con fecha 04 de Julio de 2024, se recibieron las siguientes ofertas en el sistema de información para la propuesta pública:

N°	Rut. Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
1	AFA Asociados SPA.	84.717.400-5	CONSTRUCCIÓN CASINO FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO.
2	Las Mollacas Limitada	76.315.905-1	CONSTRUCCIÓN CASINO FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO.

17. Que, tras la revisión pormenorizada de cada uno de los antecedentes de las ofertas presentadas el proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl, ID 1057964-5-LR24 y de acuerdo a lo consignado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 22 de marzo de 2024, se constató que no se presentan ofertas válidas, resultando inadmisibles las ofertas de los proponentes AFA ASOCIADOS SPA. y LAS MOLLACAS LIMITADA, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Exenta N° 03.368 de fecha 29 de Julio de 2024 del Servicio Salud Tarapacá), transgrediendo los **Artículos 12.5 - Admisibilidad de las Ofertas: Letra b) del 12.5, que señala: "Que la oferta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el punto 12 'Contenido y Presentación de la Oferta' del presente pliego de condiciones, sin perjuicio de lo establecido en el punto 13.1, letra c) de estas presentes Bases."** y Letra e) **Admisibilidad de las Ofertas del 12.5 de las Bases: "La modificación de las columnas de uso exclusivo de la entidad licitante, de los formularios N° 8, 8-A y 9, de las presentes Bases"**, sumado a que la oferta supera en un 46,76% el monto del presupuesto asignado para solventar el proyecto. En cuanto a la presentación de la oferta del proponente **LAS MOLLACAS LIMITADA** transgrede los requisitos esenciales establecidos en las bases de la licitación en el siguiente sentido: **Artículo 12.5 - Admisibilidad de las Ofertas: Letra b): "Que la oferta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el punto 12 'Contenido y Presentación de la Oferta' del presente pliego de condiciones, sin perjuicio de lo establecido en el punto 13.1, letra c) de estas presentes Bases."** Y Letra d), del 12.5 "Admisibilidad de las ofertas", que señala: **"Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta o que, sea tomada por un periodo inferior al solicitado o en condiciones diferentes a las requeridas"**, Finalmente, la oferta económica en el sistema de información corresponde al valor de \$1.- (un pesos), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios que señala: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".



18. Que, habiendo concluido el análisis de los dos procesos licitatorios descritos en los párrafos precedentes, identificados con los ID. en el sistema de información N° **1057964-17-LR23** y **1057964-5-LR24**, ambos resultaron inadmisibles debido a que las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación respectivas.
19. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se establece el siguiente procedimiento: **"Procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo."**
20. Que, por consiguiente, atendidas las circunstancias o características de la contratación a realizar en el artículo 10°, número 7, letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que indica lo siguiente: **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
21. Que, en este sentido, la normativa vigente contempla un mecanismo secuencial y jerárquico que permite asegurar la continuidad y eficiencia de los procesos de adquisición y contratación pública. Inicialmente, se debe realizar una licitación pública, destinado a garantizar la máxima transparencia y competencia posible. No obstante, si este procedimiento no genera resultados debido a la falta de interesados o a la inadmisibilidad de las ofertas presentadas, la ley autoriza a las entidades públicas a recurrir a una licitación privada.
22. Que, la licitación privada, en este contexto, se erige como una segunda instancia de convocatoria, menos amplia que la pública pero igualmente destinada a asegurar la concurrencia de oferentes. De persistir la falta de interesados en esta modalidad, la normativa faculta a la administración para optar por la contratación directa, un mecanismo excepcional que permite la adjudicación directa del contrato a un proveedor específico sin necesidad de convocatoria adicional.
23. Que, este procedimiento escalonado refleja el compromiso del legislador con los principios de transparencia, competencia y eficiencia en la contratación pública, estableciendo salvaguardas que permiten flexibilizar los mecanismos de adjudicación en situaciones donde los métodos habituales no resulten efectivos, asegurando así la satisfacción de las necesidades públicas de manera oportuna y adecuada.
24. Que, el artículo 45 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, indica "La invitación efectuada por la Entidad Licitante, en los casos que proceda una Licitación Privada, deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la licitación Privada, para ello el Depto. de Recursos Físicos e Inversiones de la Red ha emitido informe con los posibles proveedores interesados:





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE GESTION DE RECURSOS FISICOS
E INVERSIONES DE LA RED**

**INFORME PUBLICACION LICITACION PRIVADA DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO"**

De conformidad a lo dispuesto Artículo 45 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, indica "La invitación efectuada por la Entidad Licitante, en los casos que proceda una Licitación Privada, deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la licitación Privada.

Que, las Licitaciones Públicas declaradas inadmisibles por no cumplir los requisitos esenciales establecidos en las bases de la licitación corresponden a los siguientes procesos:

ID. Licitación	Nombre Licitación
1057964-17-LR23	Construcción Casino para Funcionarios Hospital Alto Hospicio
1057964-5-LR24	Construcción Casino para Funcionarios Hospital Alto Hospicio

Que, lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se establece que: "**Procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.**"

Las bases que se fijaron para la licitación pública deberán ser las mismas que se utilicen para contratar directamente o adjudicar en licitación privada. Si las bases son modificadas, deberá procederse nuevamente como dispone la regla general;

Que, considerando que el Proyecto Construcción Hospital Alto Hospicio, es un recinto de salud de mediana complejidad, ubicado en la Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá, el que vendrá a entregar atención Hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), disponiendo una capacidad de 235 camas, 7 pabellones quirúrgicos, 3 salas de parto integral, 12 sillones de diálisis, 7 sillones dentales, 18 box consultas médicas, 10 box otros profesionales, 14 box de procedimientos, 9 box de urgencias.

En este contexto, el proyecto debe dar cumplimiento a toda normativa vigente en Chile, y en relación al punto señalado precedentemente, se debe disponer de un espacio físico para habilitar el comedor de funcionarios en óptimas condiciones.

Tras la brecha existente, producto de la falta de espacio físico para el comedor de los funcionarios y dada la necesidad de funcionamiento y normativo, el Hospital requiere una Ampliación de la Central de Alimentación exclusiva para los funcionarios.

Por lo tanto, se propone la consideración de las siguientes empresas contratistas, las cuales han participado en procesos anteriores que fueron declarados desiertos. Adicionalmente, se incluyen otras empresas que cuentan con experiencia en obras civiles y/o han demostrado experiencia comprobada en la ejecución de obras dentro de la red asistencial de salud. Adicionalmente se han incorporado empresas que cuentan con una amplia experiencia en proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura civil, las cuales se identifican a continuación:

N°	Razón Social	Rut	Teléfono Contacto	Correo Contacto
1	Las Mollacas Limitada	76.315.905-1	954720077 978229171	proyecto@lasmollacas.cl ngarate@lasmollacas.cl
2	AFA Asociados Spa.	84.717.400-5	976744715 951971794	ralvarado@afaconstructora.cl estudios@afaconstructora.cl felipeolquin@constructorcivil.cl
3	Errece Arquitectos Spa.	77.839.722-6	996507875	chamizo.alberto70@gmail.com arrece@gmail.com



4	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.	99.504.190-1	968794295 956277372	raulsandoval@simelec.cl fernandoova@simelec.cl
5	SAENS Ltda.	52.003.508-7	996993475 97185296	rbustos@saens.cl eduardo@saens.cl
6	Constructora PMG Ltda.	77.305.400-2	988928702	jaimetrabuco@gmail.com
7	Constructora Tarapacá S.A.	96.636.470-k	572777810	ctarapaca@gmail.com
8	Constructora Raices S.A.	76.253.731-1	993267332	arancia.andres@gmail.com
9	Comercial Conotech Spa.	76.124.503-1	942941476	proyectos@conotech.cl
10	Distribuidora Alycar Spa.	77.148.075-6	986861754	contacto@alycar.cl
11	Constructora DAB S.A.	78.204.490-7	998857264	gerencia@codabsa.cl
12	Constructora Dominga Spa.	76.765.217-8	976226556	nreal78@gmail.com

Para constancia, firman:

Firmado digitalmente de acuerdo con la ley N° 19.799
Macarena Andrea Carrasco Gatica
Servicio de Salud Tarapacá
Autenticidad <https://i.saludtarapaca.gob.cl/validador>

Firmado digitalmente de acuerdo con la ley N° 19.799
Loreto Gabriela Silva Díaz
Servicio de Salud Tarapacá
Autenticidad <https://i.saludtarapaca.gob.cl/validador>
ID: 128007 - Código: sWaPBb 01-08-2024 15:37:15

25. Que, se debe iniciar un proceso de licitación privada a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 30102049-0", proceso administrativo que debe regirse mediante Bases Generales, Especificaciones Técnicas, documentación Anexa Complementaria, que de conformidad a la Ley debe ser aprobada por resolución suscrita por la autoridad administrativa correspondiente
26. Que, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Letra a) inciso final: **Las bases que se fijaron para la licitación pública deberán ser las mismas que se utilicen para contratar directamente o adjudicar en licitación privada. Si las bases son modificadas, deberá procederse nuevamente como dispone la regla general;**
27. Que, en cumplimiento a la disposición señalada en el párrafo precedente y contenida en el Artículo 8, letra a) de la Ley 19.886.- se utilizará el formato tipo de Bases Administrativas Generales, con Toma de Razón y Registro de Contraloría General de la República con fecha 16 de abril de 2020, de conformidad a la Resolución Afecta N° 01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud", que corresponde al mismo instrumento regulatorio utilizado en los procesos anteriores individualizado con las ID. 1057964-17-LR23 y 1057964-5-LR24.
28. Que, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, señala en su párrafo IV "Materias de obras públicas", artículo 13 "Están afectos a toma de razón los siguientes actos: y en su acápite N°13.8, segundo párrafo, señala: "Los actos que aprueben bases que se ajusten a estas bases tipo, están exentos".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RHX2LF-462>

29. Que, de acuerdo con el artículo 13 ter. "Análisis técnico y económico" del decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda señala: "En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM, con anterioridad a la elaboración de las bases, las entidades licitantes deberán obtener y analizar información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos..."
30. Que, de conformidad al artículo 13 ter del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Aprobado por el Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, el Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique elaboró el "**Análisis Técnico y Económico**" proyecto "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**" de fecha agosto de 2024 para dar cumplimiento a esta normativa de compras públicas.
31. Por su parte, el artículo 3° del Decreto de Hacienda N° 250, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, dispone que: "Artículo 3.- Autorizaciones presupuestarias: "Las Entidades deberán contar con las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la resolución de adjudicación del contrato definitivo en conformidad a la Ley de Compras y al Reglamento."

RESUELVO:

I. APRUÉBASE, el llamado a **PROPUESTA PRIVADA** a través de la Plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", ID. **1057964-12-1224**, correspondiente a la etapa Ejecución de Obras Civiles., convocándose a las siguientes empresas:

N°	Razón Social	Rut	Teléfono Contacto	Correo Contacto
1	Las Mollacas Limitada	76.315.905-1	954720077 978229171	proyecto@lasmollacas.cl pgarate@lasmollacas.cl
2	AFA Asociados Spa.	84.717.400-5	976744715 951971794	ralvarado@afaconstructora.cl estudios@afaconstructora.cl felipeolquin@constructorcivil.cl
3	Errece Arquitectos Spa.	77.839.722-6	996507875	chamizo.alberto70@gmail.com arrece@gmail.com
4	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.	99.504.190-1	968794295 956277372	raulsandoval@simelec.cl fernandogoya@simelec.cl
5	SAENS Ltda.	52.003.508-7	996993475 97185296	rbustos@saens.cl eduardo@saens.cl
6	Constructora PMG Ltda.	77.305.400-2	988928702	jaimetrabuco@gmail.com
7	Constructora Tarapacá S.A.	96.636.470-k	572777810	ctarapaca@gmail.com
8	Constructora Raíces S.A.	76.253.731-1	993267332	arancibia.andres@gmail.com
9	Comercial Conotech Spa.	76.124.503-1	942941476	proyectos@conotech.cl
10	Distribuidora Alycar Spa.	77.148.075-6	986861754	contacto@alycar.cl
11	Constructora DAB S.A.	78.204.490-7	998857264	gerencia@codabsa.cl
12	Constructora Dominga Spa.	76.765.217-8	976226556 99693475	nreal78@gmail.com

II. APRUÉBASE, la siguiente Comisión de Evaluación de la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", ID. **1057964-12-1224**:

Comisión Titular:

NOMBRE	RUT	CARGO
Yenifer Pérez Tapia	19.433.150-9	Jefe (S) Depto. Gestión Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Tarapacá.
Jaime Abarzua Constanzo	9.994.426-9	Jefe Gestión Financiera, Servicio de Salud Tarapacá.
Loreto Silva Díaz	16.055.152-6	Jefe (S) Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá.
Mariano Carrasco Ramírez	14.136.144-9	Profesional Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RHX2LF-462>

Comisión suplente:

NOMBRE	RUT	CARGO
Mariela Romero Romero	13.013.657 -5	Profesional Depto. Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Tarapacá.
Romina Garín Jorquera	17.432.199-K	Jefe (S) Depto. Gestión Financiera del Servicio de Salud Tarapacá.
Macarena Carrasco Gatica	13.378.890-5	Jefe (S) Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá.
Sebastian Poblete Fuentes	16.926.855-K	Profesional Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá.

La comisión evaluadora entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitada y publicada la presente resolución en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, y su vigencia se extenderá hasta la fecha de adjudicación de la oferta. Sesionará con la concurrencia de todos sus integrantes, debiendo formalizarse cualquier modificación en cuanto a los mismos, por medio de resolución administrativa.

III. APRUÉBENSE los siguientes instrumentos que rigen el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO", ID 1057964-12-I224:**

FORMULARIOS:

- FORMULARIO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.
- FORMULARIO N°1-A: IDENTIFICACION OFERENTE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
- FORMULARIO N°2: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.
- FORMULARIO N°3: DECLARACIÓN DE HABILITACIÓN.
- FORMULARIO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS DE SALUD NACIONAL Y O EXTRANJERA.
- FORMULARIO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS EQUIVALENTES (NACIONALES Y O EXTRANJERAS).
- FORMULARIO N°5-A: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES - OBRA EQUIVALENTE DE ALTA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°5-A: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES - OBRA EQUIVALENTE DE MEDIANA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°5-A: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES - OBRA EQUIVALENTE DE BAJA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°6: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PROFESIONALES - ALTA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°6: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PROFESIONALES - MEDIANA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°6: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PROFESIONALES - BAJA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°7: CARTA OFERTA.
- FORMULARIO N°8: CAPACIDAD ECONÓMICA - OBRAS SUPERIORES A 1000 M2.
- FORMULARIO N°8-A: CAPACIDAD ECONÓMICA - OBRAS IGUALES O INFERIORES A 1000 M2.
- FORMULARIO N°9: OBRAS EN EJECUCIÓN O POR EJECUTARSE - OBRAS SUPERIORES A 1000 M2.
- FORMULARIO N°10: DESGLOSE DE GASTOS GENERALES.
- FORMULARIO N°11: PRESUPUESTO DETALLADO O ITEMIZADO.
- FORMULARIO N°12: DESGLOSE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- FORMULARIO N°13: PROGRAMA DE TRABAJO TIPO CARTA GANTT.
- FORMULARIO N°14: PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LA OBRA.
- FORMULARIO N°15: DECLARACIÓN JURADA LEY N°20.393.
- FORMULARIO N°16: EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

https://drive.google.com/drive/folders/1kBdh53Y85ymZe9dXEhKQLwq8q-OiE8-N?usp=drive_link

01_PLANOS PROYECTO ARQUITECTURA:

- ARQ 00_EMPLAZAMIENTO
- ARQ 01_PLANTA ARQUITECTURA
- ARQ 02_ELEVACIONES
- ARQ 03_CORTES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RHX2LF-462>

- ARQ 04_PLANTA TECHUMBRE
- ARQ 05_PLANTA ARQUITECTURA + PLANTA MÓDULOS
- ARQ 06_DETALLES RECINTOS
- ARQ 07_DETALLES RECINTOS
- ARQ 08_DETALLES RECINTOS
- ARQ 09_DETALLE PUERTAS, VENTANAS Y ESCANTILLÓN
- ARQ 10_PLANTA ARQUITECTURA + TERMINACIONES RECINTOS

02_DOCUMENTOS PROYECTO ARQUITECTURA:

- EE.TT. DE LICITACIÓN
- DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
- FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES

03_PLANOS PROYECTO CÁLCULO ESTRUCTURAL:

- DEM01_PLANTA DE DEMOLICIÓN
- ES00_PLANTA FUNDACIONES
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
- ES01_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 1
- ES02_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 2
- ES03_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 3
- ES04_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 4
- ES05_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 5
- ES08_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 8
- ES09_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 9
- ES10_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 10
- ES11_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 11
- ES12_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 12
- ES13_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 13
- ES18_DETALLES TIPO CONEXIONES DE ACERO
- ES19_DETALLE CONEXIONES ENTRE MÓDULOS
- ES20_DETALLE PLACAS DE CONEXIÓN MÓDULOS A FUNDACIÓN
- ES21_DETALLE IZAJE MÓDULOS PREFABRICADOS
- ES22_DETALLE CERCHA

04_DOCUMENTOS PROYECTO CÁLCULO ESTRUCTURAL

- EE.TT.
- MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- ANEXO - MURO (D-D) 1.6M
- ANEXO - MURO 1.4M
- ANEXO - MURO 1.8M

05_PLANOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA

- LÁMINA 1/2: LEVANTAMIENTO GENERAL, COORDENADAS, SIMBOLOGÍA
- LÁMINA 2/2: PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

06_DOCUMENTOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA

- INFORME DE PROCESAMIENTO PROYECCIÓN NUEVO COMEDOR
- INFORME TÉCNICO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ARCHIVO "POLÍGONO.KMZ"
- ORTOFOTO ÁREA A INTERVENIR

07_PLANOS PROYECTO SANITARIO

- LÁMINA 01: AGUA POTABLE
- LÁMINA 02: ALCANTARILLADO
- LÁMINA 03: ALCANTARILLADO
- LÁMINA 04: AGUAS LLUVIAS



08_DOCUMENTOS PROYECTO SANITARIO

- EE.TT. AGUA POTABLE
- EE.TT. ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS
- MEMORIA DE CÁLCULO
- CERTIFICADO FACTIBILIDAD SANITARIA N°F-2023-1018

09_PLANOS PROYECTO CLIMATIZACIÓN

- LÁMINA 1: PLANTA GENERAL / CORTE A-A' / PLANTA TECHUMBRE
- LÁMINA 2: DETALLES

10_DOCUMENTOS PROYECTO CLIMATIZACIÓN

- EE.TT. DE PROYECTO HVAC-R
- ESTUDIO CARGA TÉRMICA CASINO
- ESTUDIO CARGA TÉRMICA DE RECINTOS FRÍOS
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-1
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-2
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-3
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-4
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-9
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VIN-01
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VIN-02

11_PLANOS PROYECTO ELÉCTRICO

- LÁMINA 1 DE 6
- LÁMINA 2 DE 6
- LÁMINA 3 DE 6
- LÁMINA 4 DE 6
- LÁMINA 5 DE 6
- LÁMINA 6 DE 6

12_DOCUMENTOS PROYECTO ELÉCTRICO

- PROYECTO ESTUDIO LUMÍNICO
- EE.TT. PROYECTO CASINO HOSPITAL ALTO HOSPICIO

13_MECÁNICA DE SUELO 2018

- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO
- ESTIMACIÓN DE ESPECTRO DE SITIO HOSPITAL ALTO HOSPICIO

14_ITEMIZADO OFICIAL

- ITEMIZADO CASINO HOSPITAL ALTO HOSPICIO 15_SET FOTOGRÁFICO UBICACIÓN DEL PROYECTO

15_SET FOTOGRÁFICO UBICACIÓN DEL PROYECTO

16_MAUQUETA VIRTUAL REFERENCIAL

VI. ENTIÉNDASE por incorporada al texto de esta resolución, la Resolución Afecta N° 01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud", aprobados por Contraloría General de la República con Toma de Razón y Registro de fecha 16/04/2020, que rigen este proceso licitatorio.



IV. APRUÉBASE el siguiente Anexo Complementario,
cuyo texto es el señalado a continuación;

**ANEXO COMPLEMENTARIO
CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO
ID N° 1057964-12-1224**

SERVICIO DE SALUD	SERVICIO SALUD TARAPACÁ.
RUT	61.606.100-3
DOMICILIO	ANIBAL PINTO N°815
CIUDAD	IQUIQUE
REGIÓN	TARAPACA
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	"CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO"
ID DE LA LICITACIÓN	ID. 1057964-12-1224
CODIGO BIP IDI	30102049-0
LUGAR EN EL QUE SE EMPLAZARÁ LA OBRA A EJECUTAR	PROLONGACIÓN CALLE ALEMANIA N°3240, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

N°	NUMERAL BASES ADMINISTRATIVAS	CONTENIDO
1	1	<p>Individualización de la Obra a ejecutar:</p> <p>Categoría: Baja Complejidad, 861,09 m2.</p> <p>Nombre: "Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio".</p> <p>Etapas: Una <input checked="" type="checkbox"/> Varias <input type="checkbox"/> Etapas: <input type="checkbox"/> Etapas.</p> <p>a) _____ b) _____ c) _____ etc.</p> <p>Cuenta con Metodología BIM: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> (indicar con una x)</p>
2	1.1	<p>Financiamiento: (indicar con una x)</p> <p>Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> FNDR <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/></p> <p>Presupuesto Referencial \$1.700.000.00.- (Mil setecientos millones)</p>
3	2	<p>Valor Proforma considerado para esta licitación es de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proforma, permiso de edificación \$1.562.047.- (un millón, quinientos sesenta y dos mil, cuarenta y siete pesos) exento de IVA. Proforma, AFR (aporte financiero reembolso) Especialidad Sanitaria \$23.482.429.- (veintitrés millones, cuatrocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos veintinueve pesos), exento de IVA. Proforma, AFR (aporte financiero reembolso) Pago aporte al Espacio Público \$12.467.866.- (doce millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, ochocientos sesenta y seis pesos).
4	7	<p>Cronograma de la licitación</p> <p>Periodo de Publicación será de 30 días corridos.</p> <p>Presentación de las Ofertas: Hasta el 30 días corridos contado desde la fecha en que se publiquen las Bases de Licitación en el Sistema de Información y hasta las 15:00 hrs.</p> <p>Cierre recepción ofertas: El día 30 días corridos a las 15:00</p>



		<p>horas</p> <p>Visita a Terreno con carácter de obligatorio su concurrencia (1): Se efectuará una visita a terreno, el día 07 (hábil) y a las 09:00 hrs. horas en la siguiente dirección: Prolongación Calle Alemania N°3240, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Charla Técnica con carácter Voluntaria su asistencia: A realizar vía plataforma zoom, el día Hábil 4, contados desde la fecha de publicación en el sistema de información, a las 11:00 AM., en el siguiente link de acceso para aquellos oferentes que deseen participar: https://meet.google.com/khg-crba-etq</p> <p>Plazo para formular consultas y solicitar aclaraciones será de 18 días corridos contados desde el 1 día corrido desde la publicación del llamado y hasta el 18 día corrido desde dicho evento, ambos inclusive y hasta las 15:00 horas.</p> <p>Respuestas a consultas y solicitud de aclaraciones se publicarán por la entidad licitante sólo a través Sistema de Información, entre los días _19 al 23 días corrido, contados desde el día corrido siguiente al cierre del período de consultas.</p> <p>Apertura de las propuestas: A las horas 15:01 y del día corrido 30, contados desde la publicación del llamado a licitación.</p> <p>Evaluación de ofertas: Plazo máximo para la evaluación de ofertas será de días 90 hábiles, a contar de la apertura de la Licitación.</p>
		<p>Fecha de Adjudicación: Dentro del plazo máximo de 60 días hábiles contados desde el término del plazo para la emisión del Informe de la Comisión de Evaluación.</p>
5	11	<p>Las ofertas mantendrán su vigencia por el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha de cierre para la recepción de las ofertas.</p>
6	12.4	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada Oferente deberá entregar un instrumento a la vista, irrevocable y a favor del Servicio Salud Tarapacá, Rut. 61.606.100-3, por un valor de \$4.000.000 pesos, con la siguiente glosa "Garantía de Seriedad de la Oferta para la Licitación Pública ID N° 1057964-12-I224, Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio" y una vigencia que exceda en 120 días la fecha de cierre para la recepción de ofertas en el portal del Sistema.</p>
7	12.4.1	<p>La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en original, en soporte papel, a más tardar el día y hora del cierre de la propuesta en el Sistema, de lunes a viernes, desde 9:00 hasta las 16:00 hrs., en las dependencias ubicadas en Aníbal Pinto N°815 ciudad de Iquique. Si recae en un día sábado, domingo o festivo, deberá ser entregada al día hábil siguiente.</p>
8	20.1.	<p>El contrato será a suma alzada pudiendo ser con o sin reajuste, esta última modalidad se aplicará a proyectos cuyo plazo de ejecución contemplado en el contrato primitivo sea superior a 730 días.</p> <p>Reajutable _____ indicar. No reajutable x _____ indicar.</p>
9	21.1	<p>Plazo de Ejecución del Contrato. El plazo máximo de ejecución de la obra encomendada será de 240 días corridos. Dicho plazo se contará desde el día siguiente a la fecha de Entrega de Terreno realizada por parte del Servicio.</p>
10	24.2	<p>Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato. El instrumento deberá contener la siguiente glosa "Garantía Para Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato de Licitación Pública ID. N° 1057964-12-I224, Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio", por un valor equivalente a 5% y con una vigencia que exceda en 120 días contados desde la fecha en que termina el plazo de ejecución del contrato.</p>
11	24.4	<p>Garantía por Anticipo. El Servicio podrá otorgar un anticipo de hasta el 0 % del valor total del Contrato. El o los instrumento a de garantía deberá(n) contener la siguiente Glosa "Garantía por Anticipo Licitación Pública ID. N° 1057964-12-I224, Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio"</p>



12	24.5	<p>Garantía de Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra. El instrumento deberá contener la siguiente glosa: "<u>Garantía de correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra Licitación Pública ID N° 1057964-12-I224, Construcción Casino para funcionarios Hospital Alto Hospicio</u>", equivalente al 5% del valor total del contrato.</p> <p>La vigencia será de <u>365</u> días corridos contados desde la fecha del acta de recepción provisoria con o sin observaciones.</p>
13	28	<p>Pólizas de Seguros.</p> <p>El Contratista deberá asegurar la totalidad de la obra mediante la suscripción de las siguientes pólizas de seguro, con sus correspondientes cláusulas adicionales:</p> <p>1) Póliza de Responsabilidad Civil Valor <u>50.000</u> (UF), vigencia <u>periodo de ejecución de la Obra.</u></p> <p>Cláusula Adicional Responsabilidad Civil Patronal Valor <u>3.000 por víctima</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Responsabilidad Civil Cruzada Valor <u>3.000 por víctima</u> (UF)</p> <p>2) Póliza contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje Valor <u>100% del valor total del contrato,</u> vigencia <u>periodo de ejecución de la obra.</u></p> <p>Cláusula Adicional Gastos de Aceleración <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% valor contrato a 20.000</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Riesgo y Motín <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% valor contrato hasta 250.000</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Bienes Existentes <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% del monto del contrato hasta 300.000</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional de Rehabilitación Automática en caso de Siniestro <u>NO</u> (si/no) <u>0</u> (UF).</p> <p>Cláusula Adicional contra Actos Catastróficos de Terceras personas o de la Naturaleza <u>si</u> (si/no) <u>90% del monto asegurado</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Bienes Existentes y/o Históricos Adyacentes <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% del monto del contrato hasta 300.000</u> (UF)</p>

VI. DISPÓNGASE la utilización del Contrato formato tipo, que fuera aprobado por Resolución Afecta N° 01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud", aprobados por Contraloría General de la República con Toma de Razón y Registro de fecha 16 de abril de 2020, que rigen este proceso licitatorio.

VII. PUBLÍQUESE la presente resolución a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RHX2LF-462>

VIII. IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación al Proyecto "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 30102049-0, ID Licitación 1057964-12-1224, al Subtítulo 31, Ítem Presupuestario 3102004 "Obras Civiles", por un monto de \$1.700.000.000.- (mil setecientos millones), del Presupuesto del Servicio de Salud Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Distribución:

- ✉ yenifer.perez@redsalud.gob.cl
- ✉ nicolas.urrea@redsalud.gob.cl
- ✉ mariano.carrasco@redsalud.gob.cl
- ✉ loreto.silvad@redsalud.gob.cl
- ✉ macarena.carrascog@redsalud.gob.cl
- ✉ nina.maraboli@redsalud.gob.cl
- ✉ jaime.abarzua@redsalud.gob.cl
- ✉ romina.qarin@redsalud.gob.cl
- ✉ patricio.sobrevilla@redsalud.gov.cl
- ✉ juridica.ssi@redsalud.gov.cl
- ✉ juan.toros@redsalud.gob.cl
- ✉ sda.ssi@redsalud.gob.cl

